



IEM-PES-152/2021

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Lic. Nicolás Rincón Hernández,  
representante propietario del Partido Verde  
Ecologista de México, ante el Consejo Electoral  
Distrital 12 de Hidalgo, Michoacán.  
Presente

Se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo, el Acuerdo del 29 veintinueve de mayo del año en curso dentro del expediente citado al rubro, en el cual se determinó lo siguiente:

*“Por lo anterior, y dadas las circunstancias que prevalecen en el asunto que nos ocupa, con base en el análisis normativo y a los razonamientos realizados en apartados anteriores, esta Secretaría Ejecutiva considera que se actualiza el supuesto de desechamiento señalado por el artículo 257, párrafos primero y tercero, inciso a) del Código, situación por la cual resulta procedente **desechar sin prevención, la queja** presentada por el licenciado Nicolás Rincón Hernández”.*

Se fija, siendo las 19:05 del día 29 de mayo de 2021 dos mil veintiuno. -----

Con fundamento en el artículo, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaría Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán

